

SESIÓN ORDINARIA N.º 748

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISÉIS HORAS CON OCHO MINUTOS DEL LUNES QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Víquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona y el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez. Ausente: el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes da inicio a la sesión ordinaria n.º 748 del lunes 15 de diciembre del 2025. Seguidamente, se comprueba el quórum y se confirma la asistencia de todos los miembros. Se excusa al representante de la Gerencia General Corporativa Sr. José Fabio Alpízar Bolaños por estar en una reunión con la Subgerencia General de Negocios en este momento.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General:

5.1.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero remite, para su conocimiento y aprobación, la actualización del Plan de Sucesión de Popular SAFI (Ref.: oficio GG-O-770-2025).

5.5.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para su conocimiento y aprobación, el SIG-030, Informe de seguimiento de Gestión de Tecnología de Información con corte a noviembre, 2025. (Ref.: oficio GG-O-773-2025).

5.6.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero remite, para su conocimiento y aprobación, el informe de mitigación de riesgos y criterio de la Dirección Jurídica Corporativa, en atención del acuerdo JDSAFI-745-Acd-567-2025-Art-3 Confidencial y del inciso 2 del acuerdo JDSAFI-743-Acd-544-2025-Art-7 (Ref.: oficio GG-O-767-2025).

5.7.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero remite, para su conocimiento y aprobación, el informe sobre los Planes de Mitigación Hoja de Ruta, escenario moderado, según lo señalado en el oficio DIRCR-738-2025 (Ref.: oficio GG-O-766-2025).

5.8.- Capacitación sobre Riesgo Reputacional, en atención del Plan de Capacitación de Popular SAFI (Ref. Oficio GG-O-687-2025). (distribuido en la sesión 746-2025)

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna:

6.1.1.- La Sra. Celina Víquez González, auditora interna, solicita 6 días de vacaciones a partir del 23 de diciembre de 2025 (Ref.: oficio AI-SAFI-046-2025).

6.2.- Asuntos de Comisiones.

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.4. Correspondencia Resolutiva:

6.4.1.- Los señores Mauricio Muñoz Valverde, asesor jurídico corporativo, y Ricardo Azofeifa Castillo, director jurídico corporativo, atienden el acuerdo JDSAFI-743-Acd-545-2025-Art-7, en el cual se solicita a la Dirección Jurídica Corporativa que presente un informe sobre las funciones específicas de la Auditoría Interna de Popular SAFI (Ref.: DIRJC-1287-2025). (distribuido en la sesión 745-2025)

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes:

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como de la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio (Ref.: JDN-6265-Acd-1095-2025-Art-10).

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Reglamento Corporativo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: JDN-6264-Acd-1082-2025-Art-12).

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional dio por conocidos los oficios GGC-1235-2025 y DIRCCH-2097-2025, donde se remite el Informe de resultados de Cultura Organizacional del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, realizado por la empresa Korn Ferry. Lo anterior, en cumplimiento del SIG-094 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial (Ref.: JDN-6264-Acd-1081-2025-Art-11).

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el plan de trabajo (fechas y responsables) para desarrollar un diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de consolidar el gobierno y gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco (Ref.: JDN-6266-Acd-1110-2025-Art-12).

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó la Metodología para la evaluación y autoevaluación cualitativa del desempeño de las dependencias que reportan al órgano de dirección (Ref.: JDN-6266-Acd-1105-2025-Art-7).

7.1.6.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización 2025 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) (Ref.: JDN-6265-Acd-1091-2025-Art-8).

7.1.7.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación al Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal (Ref.: JDN-6264-Acd-1079-2025-Art-10).

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios”.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone que los puntos 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8 de la Gerencia General sean trasladados para la sesión del lunes 22 de diciembre, y que se incluya un punto informativo adicional después del punto 5.1 relativo a la Comisión de Licitaciones.

En esos términos, somete a aprobación el orden del día.

Todos manifiestan su conformidad con las modificaciones al orden del día en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Reagendar para la sesión de Junta Directiva de Popular SAFI del lunes 22 de diciembre del 2025 los siguientes puntos:

- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para su conocimiento y aprobación, el SIG-032, *Informe de seguimiento del Avance de Gestión por Procesos*, en atención del inciso 3 del acuerdo JDSAFI-702-Acd-567-2024-Art-10 Confidencial. (distribuido en la sesión 745-2025) (Ref.: oficio GG-O-696-2025).

- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para su conocimiento y aprobación, el SIG-030, *Informe de seguimiento de Gestión de Tecnología de Información con corte a noviembre, 2025*. (Ref.: oficio GG-O-773-2025).

- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero remite, para su conocimiento y aprobación, el informe de mitigación de riesgos y criterio de la Dirección Jurídica Corporativa, en atención del acuerdo JDSAFI-745-Acd-567-2025-Art-3 Confidencial y del inciso 2 del acuerdo JDSAFI-743-Acd-544-2025-Art-7. (Ref.: oficio GG-O-767-2025)

- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero remite, para su conocimiento y aprobación, el informe sobre los Planes de Mitigación Hoja de Ruta, escenario moderado, según lo señalado en el oficio DIRCR-738-2025. (Ref.: oficio GG-O-766-2025).

- Capacitación sobre Riesgo Reputacional, en atención del Plan de Capacitación de Popular SAFI. (Ref. Oficio GG-O-687-2025). (distribuido en la sesión 746-2025)

2. Aprobar, con modificaciones, el orden del día de la sesión ordinaria n.º 748 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 15 de diciembre del 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

3.- Asuntos de Presidencia.

La presidenta Sra. Solano Brenes presenta una primera propuesta de las fechas en que se realizaría las sesiones en el mes de enero de 2026, a saber, 12, 19 y 26 de enero a las 4:00 p. m., lo cual somete a votación.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Programar las sesiones de la Junta Directiva de Popular SAFI del mes de enero del 2026 en las siguientes fechas:

- Lunes 12 de enero del 2026, a partir de las 4:00 p.m.**
- Lunes 19 de enero del 2026, a partir de las 4:00 p.m.**
- Viernes 26 de enero del 2026, a partir de las 4:00 p.m.”.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

5.1.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero remite, para su conocimiento y aprobación, la actualización del Plan de Sucesión de Popular SAFI (Ref.: oficio GG-O-770-2025).

Al ser las **dieciséis horas con doce minutos** inicia su participación virtual la gestora de Capital Humano Sra. Vanessa Quirós Solís.

La gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís saluda a todos e inicia su presentación indicando que atiende el inciso 3 del acuerdo JDSAFI-742-Acd-522-2025-Art-7, que a la letra dice:

3. Solicitar a la Gerencia General que proceda a revisar y actualizar el plan de sucesión con base en la nueva estructura auxiliar, y que en un plazo de un mes lo presente para conocimiento de esta Junta Directiva.

Añade que dicho plazo se había ampliado para que esta actualización del plan de sucesión fuera presentada en este mes de diciembre.

Anota que el objetivo de un plan de sucesión es identificar al personal que puede sustituir a los colaboradores que actualmente ocupan posiciones en los primeros niveles de la organización y con ello diseñar un programa de actividades formativas que incluya las competencias requeridas, conocimientos técnicos y demás destrezas en un proceso de corto, mediano y largo plazo para el cierre de brechas.

Señala que lo primero que se valora en un plan de sucesión es que las personas estén activas en la organización y que cumplan con los requisitos académicos establecidos en el perfil del cargo o bien con un grado académico similar, pero en una carrera afín, y experiencia suficiente a criterio de la Dirección Corporativa de Capital Humano para que pueda ejercer el cargo en forma temporal. Es obligatorio que la persona cumpla con el requisito de estar incorporado al Colegio Profesional correspondiente y se encuentre al día con sus obligaciones.

Expresa que para este ejercicio se está utilizando la estructura formal actual, siendo que se está en proceso de implementación de las coordinaciones, pero se están tomando como base las personas que están activas y que estarían ocupando esas posiciones de coordinación eventualmente.

En el caso de la Gerencia General, se propone a la Sra. Maureen Marín Chacón, quien tiene una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, acorde con el requisito académico, y está incorporada al Colegio de Ciencias Económicas. Aclara que la validación de que la persona esté incorporada y al día con sus obligaciones la realiza ella mediante consulta de la página web de dicho Colegio, para contar con la respectiva evidencia.

Además, la Sra. Maureen Marín Chacón posee más de 27 años de experiencia en la industria de Fondos de Inversión y actualmente se desempeña en Popular SAFI como Asistente Profesional de la Gerencia General (más de dos años).

En el caso de la Gerencia de Negocios, que se convertirá eventualmente en una Coordinación, se está considerando a dos personas, a saber, al Sr. Pablo César Sanabria López y al Sr. José Ángel Chaves Calvo. El Sr. Pablo César Sanabria López cuenta con una Maestría en Administración de Negocios y con un Máster Ejecutivo en Gerencia Comercial.

Asimismo, posee la credencial de asesor en fondos de inversión, está acreditado como Gestor de Fondos No Financieros e incorporado al Colegio de Ciencias Económicas. Cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector bancario privado y actualmente se desempeña en Popular SAFI como Gestor de Fondos Inmobiliarios (alrededor de 10 años en la organización).

El Sr. José Ángel Chaves Calvo cuenta con un Máster de Economía en Banca y Mercados de Capitales, está acreditado como Gestor de Fondos Financieros e incorporado al Colegio de Ciencias Económicas. Posee 20 años de experiencia en el sector bancario relacionado con temas de inversiones y cartera internacional. Actualmente, se desempeña como Gestor de Fondos Financieros en Popular SAFI.

En el caso de la Gerencia Administrativa Financiera, que pasaría a ser una Coordinación, se está considerando a la Sra. Nidya Isabel Monge Aguilar, licenciada en Contaduría Pública, que es una de las carreras mencionadas en los requisitos de formación académica, y está incorporada al Colegio de Ciencias Económicas. Posee 26 años de experiencia en la industria de Fondos de Inversión, específicamente en la gestión administrativa financiera y actualmente se desempeña en Popular SAFI como Tesorera.

En el caso de la Oficialía de Cumplimiento, se tiene a la Sra. Laura Hernández Arce, quien posee una Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca por parte de la Universidad Fidélitas; está incorporada al Colegio de Ciencias Económicas y durante los últimos once años se ha desempeñado como Oficial de Cumplimiento Adjunto en Popular SAFI.

Para la jefatura del Área Contable, se considera a la Sra. Sara Lizeth Vindas Murillo, quien posee una Licenciatura en Administración de Negocios, está incorporada al Colegio de Ciencias Económicas y tiene 16 años de experiencia como Asistente y Técnico Contable en Popular SAFI.

En el caso del Gestor de Riesgo, se propone a la Sra. Marta Cabrera Bermúdez, quien posee una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, está incorporada al Colegio de Ciencias Económicas con sus obligaciones al día y cuenta con tres años de experiencia como profesional de Control Interno en Popular SAFI. Adicionalmente, tiene nueve años de experiencia en tesorería, caja chica y contabilidad, y durante los últimos años ha brindado soporte en temas de riesgo en ausencia del titular. Anota que la Sra. Marta Cabrera Bermúdez ha sido formada y ha estado cerrando brechas en esta línea.

En el caso del Gestor de Fondos Financieros, se tiene a la Sra. Andrea Victoria Durán García, quien posee una Licenciatura en Administración y Gerencia de Empresas, está incorporada al Colegio de Ciencias Económicas y acreditada como Gestora de Fondos de Inversión Financieros. Cuenta con cinco años de experiencia como Gestora Junior de Fondos de Inversión Financieros y actualmente se desempeña como Subgestora de Fondos Financieros.

Menciona que hay otros requisitos legales que están ligados al artículo 31 del *Reglamento general de sociedades administradoras de fondos de inversión* (Resofo), los cuales ella cumple, como contar con experiencia en la administración de ese tipo de activos, no haber sido sancionada en la vía administrativa ni en la penal por delitos relacionados con el Mercado de Valores en los últimos cuatro años y no haber sido declarada en quiebra o insolvencia ya sea que se trate de una persona física o jurídica.

En el caso de los fondos financieros, contar con la credencial de gestor de fondos financieros que otorga la entidad reconocida, que en este caso es la Cámara de Fondos de Inversión (CAFI), y que también cumple. Aclara que el único punto que no aplica es la formación en fondos no financieros.

En el caso del Gestor de Fondos No Financieros, se tiene a la Sra. Rebeca Martínez Pacheco, quien posee una Maestría en Gestión de Proyectos, está incorporada al Colegio de Ciencias Económicas y acreditada como Gestora de Fondos de Inversión No Financieros. Cuenta

con nueve años de experiencia como Gestora de Fondos Inmobiliarios y actualmente se desempeña como Asistente Profesional en la Gestión Inmobiliaria. Asimismo, cumple con los requisitos señalados en el artículo 31 del Resofo.

Manifiesta que esta es la propuesta de plan de sucesión elaborada por la Dirección Corporativa de Capital Humano, la cual puede ser revisada en función de los movimientos y la capacidad que tenga la organización. La idea es tener un *backup* de personas analizadas que puedan suplir esas posiciones. Destaca que esas personas deben recibir formación por parte de sus jefaturas directas en temas de la organización y respaldo de información relevante, para que esas personas puedan eventualmente suplir de una forma eficiente esas posiciones.

Finaliza su presentación y queda a disposición para consultas o comentarios.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón expresa que no le quedó tan claro que esto sea un plan de sucesión, porque se relató los perfiles profesionales de todos, pero, por ejemplo, si faltara el Sr. José Ángel Chaves Calvo como gestor de Fondos Financieros, desconoce quién lo sucedería.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde que lo sucedería la subgestora de Fondos Financieros Sra. Andrea Victoria Durán García.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón solicita que se proyecte la presentación nuevamente, pues indica que escuchó los perfiles de cada colaborador, pero no le quedó claro si el segundo colaborador citado después del titular sería su suplente.

La gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís menciona que, en su caso, todavía no se cuenta con una persona que pueda sucederla.

La gerente general Sra. Redondo Cordero comenta que, para el caso de la gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís, se tenía una persona, que renunció recientemente, que atendía todos los temas de planillas y parte del ejercicio que ha venido realizando con la Sra. Quirós Solís consiste en validar el alcance del servicio conglomeral para ver de qué forma la Dirección Corporativa de Capital Humano puede apoyar a la SAFI en esta materia. De hecho, se estuvo analizando la posibilidad de trasladar el servicio de planillas y eventualmente determinar qué otros procesos operativos podrían ser absorbidos por el Banco. Este es el avance que se ha podido tener.

Lastimosamente, al recurso que se venía formando operativamente desde hace ocho meses en la organización se le presentó una oportunidad donde se le ofrecía más teletrabajo y mejores condiciones salariales en un puesto muy vinculado a contratación pública, que es donde esa persona tenía interés en crecer y renunció. Por tanto, en este momento no se tiene una suplencia operativa por perfil asociada a la Sra. Quirós Solís.

No obstante, la Sra. Sara Vindas que está en el Área Contable tiene formación para poder atender una contingencia en ese sentido, siendo que inclusive era la persona que atendía todos los procesos de recursos humanos en apoyo operativo al Área de Capital Humano.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón manifiesta que le parece importante tener prevista esa suplencia, para no dejar vacíos en este plan de sucesión. Consulta quién supliría a la tesorera Sra. Nidya Monge Aguilar.

La gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís expresa que la Sra. Nidya Monge Aguilar se está proponiendo para que asuma eventualmente la Coordinación de la Gerencia Administrativa, pero todavía no se ha hecho el análisis para la suplencia de la Tesorería, porque se está tomando como base los puestos esenciales del primer nivel de jefatura en el plan de sucesión, es decir, no hay un plan de sucesión para los puestos que están por debajo del nivel de jefatura, de modo que todavía no se tienen mapeados los puestos de tesorero ni de técnico de presupuesto, porque son puestos más operativos.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón señala que la Sra. Nidya Monge Aguilar actualmente ejerce las funciones de la gerencia administrativa financiera, por lo cual es fundamental tener previsto quién podría suplirla en ese cargo.

La presidenta Sra. Solano Brenes pregunta al subdirector jurídico corporativo Sr. Obando Rodríguez si un plan de sucesión usualmente contempla una o dos personas detrás de la primera línea de puestos considerada.

El subdirector jurídico corporativo Sr. Obando Rodríguez responde poniendo como ejemplo la Dirección Jurídica Corporativa, donde hay un director y un subdirector, de modo que hay una propuesta de sucesión para cada uno por separado, es decir, dos personas adicionales que se mueven de acuerdo con los requerimientos. En ese sentido, si un área tiene una jefatura y una subjefatura, lo conveniente es nombrar un sucesor para la primera y otro sucesor para la segunda.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece por la aclaración.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón indica que su punto es que este plan de sucesión debe corresponder a la estructura auxiliar, en la cual la Sra. Nidya Monge Aguilar subió para ejercer las funciones de la gerencia administrativa financiera, de modo que actualmente no hay tesorero. Su pregunta es quién supliría a la Sra. Nidya Monge Aguilar si tomara vacaciones como titular administrativa financiera, sin pensar todavía en la persona sustituta de ella en Tesorería. Igualmente, considera que es urgente definir un plan de sucesión para el caso de la gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís.

La gerente general Sra. Redondo Cordero recuerda que la estructura auxiliar, en el caso puntual de la gerencia administrativa financiera, involucra la contratación de un gestor financiero, el cual sustituiría a la Sra. Nidya Monge Aguilar. En este momento, operativamente, siendo que no se tiene un gestor financiero contratado aún para la implementación de la estructura auxiliar, el Sr. José Fabián del Área de Presupuesto es quien se ha venido capacitando para atender los temas de Tesorería. Entonces, la Sra. Nidya Monge Aguilar es la Tesorera como titular y en la estructura auxiliar ella tiene un recargo de funciones como coordinadora administrativa financiera, de manera que para este último puesto debería suplirla el gestor financiero, mientras que el sucesor para la titular de Tesorería sería el Sr. José Fabián. Esa es la línea de escalada.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón consulta si así quedó en este plan de sucesión.

La gerente general Sra. Redondo Cordero desconoce si la gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís lo tiene tipificado de esa manera, pero esa es la estructura del puesto de gestor financiero. Tal como indicó la Sra. Quirós Solís, esta propuesta de plan de sucesión tomó en cuenta la actualización de los puestos clave, los que son más estratégicos.

La gestora de Capital Humano Sra. Quirós Solís confirma que en este plan de sucesión se están presentando los puestos más estratégicos.

La presidenta Sra. Solano Brenes cree que faltó un poco, porque es necesario documentar quién sustituye al gerente administrativo financiero y a la gestora de Capital Humano. Considera que la idea de la Administración era presentarlo hoy, pero hay que ampliarlo con las dos personas que tentativamente podrían suplir ambos puestos. Consulta a la gerente general Sra. Redondo Cordero si le parece bien hacerlo así.

La gerente general Sra. Redondo Cordero manifiesta que está de acuerdo con realizar la actualización correspondiente de este plan de sucesión, para luego volver a presentarlo.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón observa que entonces este plan de sucesión no sería de recibo.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone reagendar este tema para la próxima sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Reagendar y actualizar para la sesión de Junta Directiva de Popular SAFI del lunes 22 de diciembre del 2025 el siguiente tema:

- La gerente general Sra. Daliana Redondo Cordero remite, para su conocimiento y aprobación, la actualización del Plan de Sucesión de Popular SAFI. (Ref.: oficio GG-O-770-2025)”.

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciséis horas con treinta y dos minutos** finaliza su participación virtual la gestora de Capital Humano Sra. Vanessa Quirós Solís y la inicia la jefe de Proveeduría Sra. Vilma Arana Asencio.

ARTÍCULO 4

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégico, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la*

Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

6.1.1.- La Sra. Celina Víquez González, auditora interna, solicita 6 días de vacaciones a partir del 23 de diciembre de 2025 (Ref.: oficio AI-SAFI-046-2025).

La auditora interna Sra. Víquez González deja constancia de que el disfrute de las vacaciones responde al cumplimiento de la normativa y la política interna aplicables.

La presidenta Sra. Solano Brenes procede a presentar la propuesta de acuerdo:

Autorizar el disfrute de seis días de vacaciones a la auditora interna Sra. Celina Víquez González, los días 23, 24, 26, 29, 30 de diciembre del año 2025 y 2 de enero del año 2026.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Autorizar el disfrute de seis días de vacaciones a la auditora interna Sra. Celina Víquez González, los días 23, 24, 26, 29, 30 de diciembre del año 2025 y 2 de enero del año 2026”.
(Ref.: oficio AI-SAFI-046-2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y tres minutos** inicia su participación virtual el oficial de Cumplimiento Sr. Randall Monge Ramírez.

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

6.4.1.- Los señores Mauricio Muñoz Valverde, asesor jurídico corporativo, y Ricardo Azofeifa Castillo, director jurídico corporativo, atienden el acuerdo JDSAFI-743-Acd-545-2025-Art-7, en el cual se solicita a la Dirección Jurídica Corporativa que presente un informe sobre las funciones específicas de la Auditoría Interna de Popular SAFI (Ref.: DIRJC-1287-2025). (distribuido en la sesión 745-2025)

El subdirector Jurídico Corporativo Sr. Obando Rodríguez indica que el oficio corresponde al DIRJ-1287-2025, mediante el cual se da respuesta a un acuerdo de esta junta. En dicho acuerdo se solicita a la Dirección Jurídica Corporativa la presentación de un informe sobre las funciones específicas de la auditoría interna de Popular SAFI.

Se expone que, en realidad, lo que se retoma en el oficio son las funciones reglamentarias establecidas por las distintas normas aplicables, ya que existen diversos instrumentos normativos de los cuales se deducen dichas funciones. Dentro del análisis, se indica básicamente que la auditoría interna de la sociedad administradora de fondos de inversión (SAFI) cumple funciones definidas en su reglamento, en las normas

de control interno, específicamente en la Ley General de Control Interno, así como en otras leyes administrativas. Se señala que el principal instrumento normativo es el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de Popular Fondos de Inversión.

El oficio menciona que estas funciones incluyen, como funciones principales, proporcionar opiniones e informes sobre la eficiencia operativa, la fiabilidad de la información, el cumplimiento normativo, la protección de los activos y la ética institucional, mediante evaluaciones sistemáticas.

Asimismo, se indica que, de este modo, se realizan evaluaciones orientadas a la mejora del control, la gestión de riesgos y la gobernanza, mediante la revisión de los procesos de gestión de riesgos, los controles internos y el gobierno corporativo, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales.

En cuanto a su organización y planificación, se establece que la auditoría interna define su estructura, alcance y procedimientos con la aprobación de la junta directiva y bajo la supervisión de la Contraloría General de la República. También se señala que realiza auditorías específicas y preventivas, las cuales incluyen auditorías sobre procesos contables, operativos y financieros, en general relacionadas con el funcionamiento de la Auditoría.

En el oficio se mencionan y transcriben los artículos 20 al 28 y 32 al 34 de la Ley General de Control Interno, los cuales hacen referencia a la obligación de contar con una auditoría interna, al concepto funcional de la auditoría, a las competencias que le corresponden, a su organización, dependencia e independencia funcional, a la protección del personal de auditoría, a la asignación de recursos, a las plazas vacantes, a los deberes de la auditoría interna y a sus potestades. Asimismo, se incluyen las prohibiciones aplicables a los miembros de la Auditoría Interna.

También se mencionan las normas generales de auditoría para el sector público, en las cuales se establece el concepto de auditoría y los servicios de auditoría interna. Estas corresponden a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República. Adicionalmente, se indica que existen normas en el Reglamento de Gobierno Corporativo, Conassif 4-16, así como otras disposiciones relacionadas con la auditoría interna.

Se señala que el conglomerado cuenta además con un Comité Corporativo de Auditoría, el cual es un comité técnico de la junta directiva y se encuentra regulado por el Reglamento de Comités y Comisiones. En dicho reglamento se establecen diversas funciones relevantes de este comité.

Al final del oficio se exponen algunas conclusiones, principalmente que, con fundamento en lo expuesto, la auditoría interna de la sociedad administradora de fondos de inversión (SAFI), perteneciente al Banco, cumple funciones definidas por su reglamento, por las normas de control interno y por las disposiciones del sector público y financiero. Estas funciones incluyen proporcionar opiniones e informes sobre la eficacia operativa, la fiabilidad de la información, el cumplimiento normativo, la protección de los activos y la ética institucional, mediante evaluaciones sistemáticas.

En este sentido, se concluye que la auditoría interna de Popular SAFI constituye un componente orgánico importante del sistema de control interno de la sociedad. Dicha auditoría actúa dentro del marco de la Ley Orgánica del Banco Popular, la Ley General de Control Interno, las normas de la Contraloría General de la República, las regulaciones bancarias y financieras, así como el Código de Ética del Conglomerado.

Finalmente, se indica que, debido a que la auditoría interna es un órgano de control, esta reporta únicamente a la junta directiva de la sociedad, y que su designación y remoción deben ser comunicadas y autorizadas por la Contraloría General de la República. Se aclara que el oficio no realiza interpretaciones, sino que se limita a exponer funciones ya reguladas y establecidas por el ordenamiento jurídico vigente.

La presidenta Sra. Solano Brenes procede a exponer la propuesta de acuerdo al no existir consultas:

Dar por recibido y conocido el oficio DIRJC-1287-2025, remitido por la Dirección Jurídica Corporativa, referente a las funciones específicas de la Auditoría Interna de Popular SAFI. Lo anterior en atención del acuerdo JDSAFI-743-Acd-545-2025-Art-7b.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y conocido el oficio DIRJC-1287-2025, remitido por la Dirección Jurídica Corporativa, referente a las funciones específicas de la Auditoría Interna de Popular SAFI. Lo anterior en atención del acuerdo JDSAFI-743-Acd-545-2025-Art-7b”.

(Ref.: DIRJC-1287-2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con diecisiete minutos** se vincula el jefe del Área de Gobierno Corporativo del Banco Popular Sr. Berny Solano Maroto.

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como de la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio (Ref.: JDN-6265-Acd-1095-2025-Art-10).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón indica que la propuesta es dar por recibido la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6265-Acd-1095-2025-Art-10, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobó la actualización del Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como de la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6265-Acd-1095-2025-Art-10, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobó la actualización del Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio, así como de la Política de Cumplimiento Normativo y Regulatorio”.

(Ref.: JDN-6265-Acd-1095-2025-Art-10).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Reglamento Corporativo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal* (Ref.: JDN-6264-Acd-1082-2025-Art-12).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón menciona que la propuesta es dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6264-Acd-1082-2025-Art-12, mediante el cual aprobó la actualización del *Reglamento Corporativo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6264-Acd-1082-2025-Art-12, mediante el cual aprobó la actualización del Reglamento Corporativo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

(Ref.: JDN-6264-Acd-1082-2025-Art-12).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional dio por conocidos los oficios GGC-1235-2025 y DIRCCH-2097-2025, donde se remite el Informe de resultados de Cultura Organizacional del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, realizado por la empresa Korn Ferry. Lo anterior, en cumplimiento del SIG-094 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial. (Ref.: JDN-6264-Acd-1081-2025-Art-11)

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón indica que la propuesta es dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6264-Acd-1081-2025-Art-11, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, dio por conocidos los oficios GGC-1235-2025 y DIRCCH-2097-2025, donde se remite el Informe de resultados de Cultura Organizacional del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, realizado por la empresa Korn Ferry. Lo anterior, en cumplimiento del SIG-094 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6264-Acd-1081-2025-Art-11, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, dio por conocidos los oficios GGC-1235-2025 y DIRCCH-2097-2025, donde se remite el Informe de resultados de Cultura Organizacional del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, realizado por la empresa Korn Ferry. Lo anterior, en cumplimiento del SIG-094 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial”.
(Ref.: JDN-6264-Acd-1081-2025-Art-11)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el plan de trabajo (fechas y responsables) para desarrollar un diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de consolidar el gobierno y gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco. (Ref.: JDN-6266-Acd-1110-2025-Art-12)

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón expresa que la propuesta de acuerdo es dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6266-Acd-1110-2025-Art-12, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., aprobó el plan de trabajo (fechas y responsables) para desarrollar un diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de consolidar el gobierno y gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco.

Además expresa que esto es muy importante, puesto que implica que se generen lineamientos generales, para que exista un marco común a todas las áreas de TI del Conglomerado.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6266-Acd-1110-2025-Art-12, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., aprobó el plan de trabajo (fechas y responsables) para desarrollar un diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de consolidar el gobierno y gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco”.

(Ref.: JDN-6266-Acd-1110-2025-Art-12)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó la Metodología para la evaluación y autoevaluación cualitativa del desempeño de las dependencias que reportan al órgano de dirección. (Ref.: JDN-6266-Acd-1105-2025-Art-7)

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón indica que la propuesta de acuerdo es dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6266-Acd-1105-2025-Art-7, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L., aprobó la Metodología para la evaluación y autoevaluación cualitativa del desempeño de las dependencias que reportan al órgano de dirección.

Además, señala que esto es dirigido a la Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo, Cumplimiento y Riesgos.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6266-Acd-1105-2025-Art-7, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos S.R.L., aprobó la Metodología para la evaluación y autoevaluación cualitativa del desempeño de las dependencias que reportan al órgano de dirección”.

(Ref.: JDN-6266-Acd-1105-2025-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

7.1.6.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización 2025 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM). (Ref.: JDN-6265-Acd-1091-2025-Art-8)

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón externa que la propuesta de acuerdo es dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6265-Acd-1091-2025-Art-8, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobó la actualización 2025 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM).

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6265-Acd-1091-2025-Art-8, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobó la actualización 2025 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM)”.

(Ref.: JDN-6265-Acd-1091-2025-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

7.1.7.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación al *Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal*. (Ref.: JDN-6264-Acd-1079-2025-Art-10).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón manifiesta que la propuesta de acuerdo es dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6264-Acd-1079-2025-Art-10, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobó la modificación al *Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal*.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6264-Acd-1079-2025-Art-10, mediante el cual, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., y actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobó la modificación al *Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal*”.
(Ref.: JDN-6264-Acd-1079-2025-Art-10).

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece a todos por su valiosa participación en esta sesión.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario